



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## ACUERDO REGIONAL N°230-2024-GRJ/CR

### **POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 20.09.2024, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 76 del nuevo Reglamento Interno de Consejo, señala que los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite.

Que, la consejera Maribel Edith Valencia Mejía, formulo un pedido: "que el Consejo Regional Junín, exhorte al Ejecutivo (Gobernación y la Gerencia Regional de Infraestructura) para que priorice la ejecución en el sector del AA.HH. Natalio Sánchez, de la obra "Mejoramiento y Ampliación de Servicios de Protección contra inundaciones en la localidad de Satipo, margen izquierda, del rio Satipo – progresivo Km 0+000-4+000, Distrito y Provincia de Satipo"

Que, en enero del 2022, en la selva central de Junín se registró una lluvia de más de 12 horas, el último domingo, que provocó el desborde del río Satipo y afectó las localidades de Bellavista y Natalio Sánchez, en la provincia de Satipo; así como el sector de Manakiari, en la provincia de Chanchamayo. Producto de las precipitaciones se cerró el tránsito en la Carretera Marginal, a la altura del kilómetro 24, en la vía Chanchamayo - Pichanaki. Además, resultaron afectados recreos turísticos (restaurantes campestres) en el sector de Coviriali.

(Fuente: <https://rpp.pe/peru/pasco/peru-fuertes-lluvias-causan-danos-en-junin-y-pasco-y-amenazan-en-puno-noticia-1383775>)

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37°, concordante con el Artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El Pleno del Consejo Regional Junín, exhorta al Ejecutivo (Gobernación y la Gerencia Regional de Infraestructura) para que priorice la ejecución en el sector del AA.HH. Natalio Sánchez, de la obra "Mejoramiento y Ampliación de Servicios de Protección contra inundaciones en la localidad de Satipo, margen izquierda, del rio Satipo – progresivo Km 0+000-4+000, Distrito y Provincia de Satipo"

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 20 días del mes de setiembre del año dos mil veinticuatro.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

Mg. Ing. Rafael Anderson Gonzales Ureta

Cc. GOBERNACIÓN, GGR, GRI, Consejero MVM

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL  
Mg. Ing. Angelito A. Espinosa Espinoza  
SECRETARIO EJECUTIVO